



Colmenar Viejo

EXTRACTO

De los acuerdos adoptados por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en la Sesión Ordinaria celebrada el día **12 DE JUNIO DE 2024**

PUNTO PRIMERO, 284/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA. (10473/24)

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 5 de junio de 2024.

PUNTO SEGUNDO, 285/24 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO TOPOGRÁFICO DE CAMINOS MUNICIPALES. (3579/24)

Según Propuesta se adjudica el contrato a la UTE a constituir por PABLO CRIADO BLANCO y AJLAI FERNÁNDEZ CASADO. El plazo de ejecución es de tres años con posibilidad de una prórroga de un año de duración.

PUNTO TERCERO, 286/24 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COORDINACIÓN, PROGRAMACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE TALLERES Y JUEGOS DE LA CASA DE LA JUVENTUD. (3971/24)

Según Propuesta se adjudica el contrato a la empresa AL SALIR DEL COLE S.L. El Plazo de ejecución es de un año con posibilidad de un año con posibilidad de un año de prórroga.

PUNTO CUARTO, 287/24 CONTRATACIÓN: PRÓRROGA (SEGUNDA Y ÚLTIMA) DEL CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL Y PROFESIONAL DEL AYUNTAMIENTO. (6465/22)

Se autoriza la segunda y última prórroga del contrato por plazo de un año finalizando por tanto el 23 de agosto de 2025, con arreglo a las mismas condiciones establecidas hasta la fecha.

SECRETARÍA GENERAL. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: 2804500C

Diligencia: Para hacer constar que este Extracto quedará expuesto en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.
EL SECRETARIO GENERAL.





Colmenar Viejo

PUNTO QUINTO, 288/24 CONTRATACIÓN: AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE SAN FRANCISCO. (13813/23)

Según Propuesta se aprueba la ampliación del plazo de ejecución del contrato de 4 meses adicionales debido a las circunstancias especiales acaecidas y con las justificaciones indicadas en el expediente.

PUNTO SEXTO, 289/24 CONTRATACIÓN: ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA: ARRENDAMIENTO PARA JÓVENES CON OPCIÓN A COMPRA. POSPOSICIÓN DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA DEL CONTRATO. (12/07)

Se presta consentimiento para que la condición resolutoria sea pospuesta a la hipoteca a constituir por LOCARE COLMENAR VIEJO S.L. en favor del Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial.

PUNTO SÉPTIMO, 290/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL: APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS Nº 23. (10759/24)

Según Propuesta se aprueba la relación de facturas número 23/2024, cuyo importe total asciende 533.700,05 euros.

PUNTO OCTAVO, 291/24 CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN: CONCESIÓN SUBVENCIONES CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO Y LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS) DE COLMENAR VIEJO, 2024. LOTE II. (27013/23)

Según Propuesta se aprueba la aportación económica que establece el Convenio a las AMPAS relacionadas en el Lote II.

PUNTO NOVENO, 292/24 CONCEJALÍA DE DEPORTES: JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS 2023 Y EXPEDIENTE DE REINTEGRO. (4739/24;





Colmenar Viejo

Según Propuesta se dan por justificadas las subvenciones a entidades deportivas relacionadas en el expediente y se requiere a aquellas otras para el reintegro y liquidación de los intereses correspondientes.

El Secretario General, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente

Firmas, fecha y CSV al margen

SECRETARÍA GENERAL. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: 2804500C



NOMBRE:
FRANCISCO JAVIER COQUE DIEZ
Carlos Blázquez Rodríguez

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente (repres.)

FECHA DE FIRMA:
17/06/2024
17/06/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
3F4A245EA2A5E046727EFAF9A3166F89FB455FE
3D8DB8968FAF12BE6BDF407F7FD7B455C5FA2BC

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC24AA8E3E75E34843AA